



CONSORCIO
CONSTRUCTOR
M2
LIMA

ADENDA-1 AL
SUBCONTRATO DE OBRA
Nº OBR-06-19-005

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS
CIVILES PARA LA ESTACIÓN E-4
"INSURGENTE"

SUBCONTRATO Nº OBR-06-19-005

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS CIVILES PARA LA ESTACION E-4 "INSURGENTES"

CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 DE LIMA, conformado por Dragados S.A., FCC Construcción S.A., Salini Impregilo S.p.A. y COSAPI S.A., con RUC Nº 20557987020, con domicilio en Av. Guillermo Dansey Nº 1660, Urbanización Lima Industrial, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Sr. **José Emilio Pérez Pascual**, ciudadano español, identificado con Carné de Extranjería Nº 002814053 y por el Sr. **Rolando Aníbal Marasco**, ciudadano argentino, identificado con Carné de Extranjería Nº 001247034, que constan en la Escritura Pública del 09 de junio del 2014 otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Julio Antonio del Pozo Valdez, y en la Escritura Pública del 27 de septiembre del 2019 otorgada ante al Notario Público de Lima, Dr. Jaime Tuccio Valverde (en adelante, el CONSORCIO).

Y; por otra parte:

CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURAS, a quien en adelante se le denominará simplemente como el "**SUBCONTRATISTA**", con Registro Único del Contribuyente Nº 20604746923, con domicilio en la Av. Reducto 1380 Santa Catalina Oficina 401, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. **Juan Antonio Sanchez Gonzalez**, de nacionalidad Española, identificado con el Carné de Extranjería C.E. Nº 000923985; el Sr. **Juan José González Rebón**, ciudadano español identificado con C.E. Nº 001225517 y el Señor **Carlos Roberto Lima Bacellar Filho**, de nacionalidad Brasileiro, identificado con el Carné de Extranjería C.E. Nº 002453418.

Cuando en el presente documento se haga mención conjunta al SUBCONTRATISTA y al CONSORCIO se les denominará las "Partes".

ADENDA Nº 1

A través del presente documento y por necesidades del proyecto, las partes formalizan la prestación de servicios adicionales a **los trabajos de MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS CIVILES PARA LA ESTACIÓN E-4 "INSURGENTES"**, del Subcontrato Nº OBR-06-19-005, en virtud de que no se encontraban previstos en el objeto del Subcontrato.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Las partes acuerdan lo siguiente:

- 1- Por medio de la presente Adenda, el CONSORCIO encomienda al SUBCONTRATISTA **TRABAJOS ADICIONALES EN CAJA DE ESTACIÓN**, trabajos no previstos en el objeto del Subcontratos:

- **LOSA DE CUBIERTA (MUROS LONGITUDINALES).**
- **LOSA DE VESTÍBULO - ENCUENTRO DE PANTALLA Y LOSA.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRESUPUESTO:

En función a lo anterior, el CONSORCIO se obliga pagar a favor del SUBCONTRATISTA un monto total **US\$ 43,432.91 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 19/100 Dólares Americanos)**, monto que incluye los gastos generales y la utilidad del SUBCONTRATISTA, y al que se debe adicionar única y exclusivamente el Impuesto General a las Ventas (IGV). El valor estimado resulta de multiplicar las cantidades por los precios unitarios según se desprende del cuadro que sigue a continuación:

CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURAS

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURAS

REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO
CONSTRUCTOR
M2
LIMA

ADENDA-1 AL
SUBCONTRATO DE OBRA
Nº OBR-06-19-005

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS
CIVILES PARA LA ESTACIÓN E-4
"INSURGENTE"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PU \$	PARCIAL \$
ADENDA-1 AL MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS CIVILES PARA LA ESTACIÓN E-4 "INSURGENTES"					
1	CAJA DE ESTACIÓN				
1.1	LOSA DE CUBIERTA (MUROS LONGITUDINALES)				
1.1.1	INSTALACIÓN DE PLACA. INCLUYE 4 PERNOS DE ANCLAJE SOBRE MURO LONGITUDINAL.	JGO.	325.00	30.41	9,883.25
1.2	LOSA DE VESTIBULO - ENCUESTRO DE PANTALLA Y LOSA				
1.2.1	PICADO MANUAL. INCLUYE LIMPIEZA Y ARMADO DE ANDAMIOS	M2	144.00	180.19	25,947.36
1.2.2	LANZAMIENTO DE SHOTCRETE. INCLUYE ESCOBILLADO Y ACABADO	M3	15.00	506.82	7,602.30
TOTAL PRESUPUESTO ANTES DEL IGV EN DÓLARES AMERICANOS				\$	43,432.91

*** Los precios incluye protocolos Covid-19.

- Las partidas antes señaladas deberán cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas del objeto del Subcontrato.
- El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de tres (03) semanas
- La forma de pago, conforme a lo establecido en la subcláusula 10.5 de Subcontrato OBR-06-19-005, a los cuarenta y cinco (45) días, contados desde la fecha de la recepción conforme de la factura.
- Lo acordado en la presente Adenda no afectará de forma alguna las garantías, ni los lineamientos y condiciones establecidas en el Subcontrato OBR-06-19-005

CLÁUSULA TERCERA - MONTO ACTUALIZADO:

En función de lo establecido en el presente Documento, el monto actualizado del Subcontrato, resulta conforme al siguiente detalle:

Monto Original del Subcontrato (fecha: 26/11/19)	:	US\$	3,894,060.72 + IGV
Monto Adenda 01 (fecha: 08/04/21)	:	US\$	43,432.91 + IGV
Monto Actual del Subcontrato	:	US\$	3,937,493.63 + IGV

CLÁUSULA CUARTA - DECLARACIÓN EXPRESA:

- Con la suscripción de la presente Adenda, las partes reconocen que las partidas anteriormente señaladas cubren todo tipo de costos de vigilancia, materiales, suministros o cualquier otra consideración que pudiera implicar el reconocimiento de sobrecostos y/o gastos adicionales para el SUBCONTRATISTA; por lo tanto renuncia a toda reclamación, pretensión o cualquier tipo acción, derivada de su relación contractual, ya sea presente o futura que pudiera implicar el reconocimiento de daños, perjuicios, lucro cesante o cualquier pretensión indemnizatoria u otra distinta; inclusive en el supuesto que el CONSORCIO opte por la resolución unilateral del Subcontrato
- Sin perjuicio de lo anterior, EL CONSORCIO podrá poner término a la presente Adenda en cualquier tiempo, sin expresión de causa ni declaración judicial o arbitral alguna, es decir a su simple arbitrio, mediante una comunicación simple por Carta o por Correo Electrónico enviada con 05 (cinco) días de anticipación a la fecha de terminación anticipada. En el supuesto de resolución y/o terminación anticipada, el CONSORCIO se obliga a valorizar los servicios efectivamente ejecutados, los bienes en tránsito hacia el puerto de destino o en proceso de fabricación debidamente acreditado con documentación que lo sustente.

Las partes expresan su consentimiento mutuo de mantener vigentes todas las Cláusulas del Subcontrato OBR-06-19-005, y sus Anexos, suscrito en fecha 26 de noviembre del 2019, en cuanto no contravengan a lo previsto en el presente Documento.

CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURAS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURAS
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO
CONSTRUCTOR
M2
LIMA

ADENDA-1 AL
SUBCONTRATO DE OBRA
Nº OBR-06-19-005

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS
CIVILES PARA LA ESTACIÓN E-4
"INSURGENTE"

La presente Adenda se suscribe a los 08 días del mes de abril del año 2021, en dos (02) ejemplares de igual tenor y efecto, quedando uno de ellos en poder de EL CONSORCIO y el otro en poder de EL SUBCONTRATISTA.

Por el "CONSORCIO"

Rolando Aníbal Marasco
C. E. Nº 001247034
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA

José Emilio Pérez Pascua
C. E. Nº 002814053
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUCTOR M2 LIMA

Por el "CONSORCIO BEP INFRAESTRUCTURA"

Juan Antonio Sanchez Gonzalez
C.E. Nº 000923985
REPRESENTANTE LEGAL

Juan José González Rebón
C.E. Nº 0011225517
REPRESENTANTE LEGAL

Carlos Roberto Lima Bacellar Filho
C.E. Nº 002453418
REPRESENTANTE LEGAL